

RESOLUCIÓN No. 1999

(12 MAY 2015)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes de pregrado ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos No 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1215 de 2015, modificada por las resoluciones 1522 y 1564 de 2015, se convocó a los Estudiantes de Pregrado (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 06 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante los CONSEJOS DE FACULTAD de: CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA y SECCIONAL SOGAMOSO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 067 de 2005 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 06 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes de Pregrado ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

| FACULTAD | ASPIRANTES | VOTOS | VOTOS BLANCOS | TOTAL DE VOTOS |
|---|------------------------------------|-------|---------------|----------------|
| FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA | JONATHAN FONSECA GRANADOS | 161 | 3 | 188 |
| | ÁNGELA VIVIANA BARBOSA CASTEBLANCO | 23 | | |
| | FREDY ALEXANDER GARZÓN ROJAS | 1 | | |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS | LUIS MIGUEL CUADROS ALFONSO | 317 | 19 | 765 |
| | EMILIAN ALMILCAR CUERVO GARCIA | 252 | | |
| | JULIAN ANDRES PERDOMO MENDOZA | 122 | | |

| | | | | |
|--|---|-----|----|-----|
| | DAIRO FERNANDO ARAGON VANEGAS | 55 | | |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | JAVIER MAURICIO MORENO PEREZ | 150 | 14 | 221 |
| | CRISTIAN ANDRES PULIDO MEDINA | 39 | | |
| | JORGE STEVAN CELY GUZMAN | 18 | | |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION | DIEGO ENRIQUE PEDRAZA BASTIDAS | 167 | 31 | 407 |
| | ANGEL YESID BUENO ORTEGA | 136 | | |
| | YENNY PATRICIA GARAVITO CORONADO | 57 | | |
| | JULIAN ANDRES FIGUEROA LEON | 16 | | |
| SECCIONAL SOGAMOSO | ULDARICO JAVIER RAMIREZ CHILITO | 261 | 56 | 317 |

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 06 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electos a unos estudiantes como Representantes de los Estudiantes de Pregrado ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los estudiantes de pregrado ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes; quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

| ESTUDIANTE | CEDULA | NÚMERO DE VOTOS | PROGRAMA |
|---------------------------------|---------------|-----------------|---|
| JONATHAN FONSECA GRANADOS | 1.049.634.854 | 161 | FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA |
| LUIS MIGUEL CUADROS ALFONSO | 1.057.412.401 | 317 | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS |
| JAVIER MAURICIO MORENO PEREZ | 1.057.592.772 | 150 | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD |
| DIEGO ENRIQUE PEDRAZA BASTIDAS | 7.188.138 | 167 | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| ULDARICO JAVIER RAMIREZ CHILITO | 1.075.265.947 | 261 | SECCIONAL SOGAMOSO |

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los estudiantes de pregrado ante el CONSEJO DE FACULTAD es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los 12 MAY 2015 *Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría